

Nota de prensa

14 de agosto de 2024

El BCE armoniza las normas de gestión de activos de garantía del Eurosistema

- Definición de normas y procedimientos armonizados para la movilización y la gestión de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema.
- La armonización constituye un paso más hacia la unión de mercados de capitales europeos.
- Las nuevas normas entrarán en vigor coincidiendo con la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema, prevista para el 18 de noviembre de 2024.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy normas y procedimientos armonizados para la movilización y la gestión de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema que constituyen un paso más hacia una mayor integración financiera de la zona del euro y la unión de mercados de capitales.

Las nuevas normas y procedimientos se recogen en la orientación sobre la gestión de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema (BCE/2024/22), que el BCE ha publicado hoy. En el sitio web del BCE también puede consultarse un documento con información más detallada para las entidades de contrapartida del Eurosistema sobre los procesos, procedimientos y mecanismos armonizados que se utilizan en la movilización y la gestión de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema.

La Documentación General se ha modificado para tener en cuenta la Orientación BCE/2024/22.

Las normas y procedimientos armonizados del Eurosistema y las modificaciones de la Documentación General entrarán en vigor coincidiendo con la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema (ECMS, por sus siglas en inglés), prevista para el 18 de noviembre de 2024. El ECMS es un sistema unificado de gestión de los activos movilizados como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema que sustituirá a los actuales sistemas individuales de gestión de activos de garantía de los bancos centrales nacionales de los países de la zona del euro.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Anexo

Las normas y los procedimientos armonizados para la movilización y la gestión de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema reflejan los siguientes desarrollos:

- la aplicación de una política del Eurosistema que establece que los activos movilizados como garantía se deberán mantener en cuentas en TARGET2-Securities (T2S);
- la adopción de estándares del mercado relevantes para la gestión de activos de garantía del Eurosistema, como se indica en el manual único de gestión de activos de garantía para Europa (SCoRE, por sus siglas en inglés).
- actualizaciones de los criterios de admisión aplicables a los sistemas de liquidación de valores (SSS, por sus siglas en inglés), a los enlaces entre SSS y a los agentes tripartitos (TPA, por sus siglas en inglés);
- el alineamiento de los procedimientos de gestión nacionales y transfronterizos;
- la implementación de un sistema operativo único —*pooling*— para mantener los activos de garantía movilizados por las entidades de contrapartida del Eurosistema;
- la adopción de un enfoque armonizado para recuperar de las entidades de contrapartida los costes externos repercutidos por los depositarios centrales de valores (CSD, por sus siglas en inglés) y los TPA.

La Documentación General se ha modificado para tener en cuenta la Orientación BCE/2024/22 y también se han introducido algunos cambios más relacionados con:

- la priorización de las evaluaciones de crédito de los sistemas internos de evaluación del crédito (ICAS, por sus siglas en inglés) de los bancos centrales nacionales, cuando existan, con respecto a las realizadas por otros sistemas de evaluación del crédito para evaluar a prestatarios y avalistas de préstamos y créditos utilizadas para determinar la admisibilidad del préstamo o crédito en cuestión y los recortes de valoración aplicables;
- la dotación de mayor claridad al marco de evaluación del crédito del Eurosistema (ECAF, por sus siglas en inglés) en lo que respecta a la aceptación de calificaciones de préstamos y créditos en moneda local y en moneda extranjera realizadas por agencias externas de evaluación del crédito (ECAI, por sus siglas en inglés);
- la indicación en importe nominal (FAMT, por sus siglas en inglés) de la cantidad de instrumentos de deuda que se admitirán como activos de garantía y así cumplir con los estándares del mercado para la denominación de valores.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#), tel.: +49 69 13447316 o [Silvia Margiocco](#), tel.: +49 69 13446619.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.